

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 ABR 2012	
Recibido.....	1755.....No.
Exp. N°.....	26031.....P.E.

MENSAJE N° **4007**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 ABR 2012

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011.-

Dios guarde a V.H.-



RUBÉN DARIO GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y
REFORMA DEL ESTADO



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N°1015

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 04 ABR 2012

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Mensaje Nro. 3707, de modificación del artículo 40 de la Ley 12.212, que regula el manejo sustentable de los recursos pesqueros en el ámbito de la Provincia.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI
RUBÉN DARÍO GALASSI



ES COPIA

JUAN MANUEL CAPOCCETTI
SUBDIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS